

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Juez de Distrito Laboral de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Rina Brisighelli, dentro de los autos caratulados: ROMERO OSCAR ALFREDO JESUS c/FERNANDEZ GUSTAVO ANDRES s/Cobro de pesos - Rubros Laborales; CUIJ 21-04142118-2, se ha ordenado: Nº 2075. Rosario, 01 de Septiembre de 2021. Y Vistos: El resultado del sorteo practicado en fecha 20/08/2021. Resuelvo: Tener por designada defensora adhoc para que represente al demandado "Fernandez Gustavo Andrés" en los presentes, a la Dra. Zuiani Joselina (domiciliada en calle 9 de Julio 2238 P. 3 Dto. 3 de esta ciudad), quien deberá aceptar el cargo ante la Actuaria dentro del término de tres días, bajo apercibimientos de ley. Insértese y hágase saber. (Expte. Nº 259/2019). En consecuencia, se hace saber que se designado como defensora ad hoc de Gustavo Andrés Fernández, titular de DNI 21.690.216, a la Dra. Zuiani Joselina. Rosario, 09 de Septiembre de 2021. Dra. Lorena Spizzirri, Secretaria. Dra. Magdalena Caviglia, Secretaria.

S/C 462178 Sep. 27 Sep. 29

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2ª Nominación de Rosario, se hace saber a los herederos o legatarios de don Mario Alberto Felipe Bustos, que se han dictado las siguientes providencias: Resolución Nº 1852, que en su parte pertinente dice: Rosario, 25/07/2019. Y Vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: 1) Rechazar el recurso de revocatoria deducido a fs. 970 por el Dr. Feser, y a fs. 998 por el Dr. Chavarri contra los honorarios regulados a los peritos en la sentencia Nº 1722 del 12/08/2014, las que se confirman. II) Insértese y hágase saber. ... Fdo: Viviana M. Cingolani (Juez), Jorgelina Entrocasi (Juez) Pedro A. Boasso (Juez en suplencia) Silvina A. Cescato (Secretaria). Y otra: Resolución Nº 106, de fecha 21/02/20, que en su parte pertinente dice: Y Visto:... Considerando:... Resuelve: I) No hacer lugar al recurso de aclaratoria deducido por la Dra. Giordano contra el Auto 2671 de fecha 10 de Diciembre de 2019, obrante a fs. 1207/1208. II) Aclarar el Auto Nº 2671 de fecha 10/12/2019 en cuanto a que se condena en costas a los recurrentes vencidos por Resolución Nº 1852 de fecha 25 de Julio de 2019, estos son Sanatorio Parque S.A. y La Buenos Aires S.A. III) Insértese, agréguese copia hágase saber. Autos: BAUMANN DANIEL HORACIO y otros c/RINALDICARLOS (H) y otros s/Daños y perjuicios; 21-11643911-2. Fdo: Viviana M. Cingolani (Juez), Jorgelina Entrocasi (Juez) Pedro A. Boasso (Juez en suplencia) Dra. Stefanelli (Secretaria). Y otra: Resolución Nº 2671 de fecha 10/12/2019, que en su parte pertinente, dice: ... Y Vistos:... Considerando:... Resuelve: Aclarar la Resolución Nº 1852 de fecha 25/07/2019, en el sentido que las costas serán impuestas al recurrente vencido. Insértese y hágase saber... Fdo: Viviana M. Cingolani (Juez), Jorgelina Entrocasi (Juez) Pedro A. Boasso (Juez en suplencia) Dra. Stefanelli (Secretaria). Y se han dictado los siguientes decretos: Rosario, 2/12/2020. Venidos los autos en la fecha se provee Escrito cargo 23033/20: Previamente notifique al Perito Bolatti. Asimismo notifique por edictos a los herederos de Bustos. Oficiese al Registro de Procesos Sucesorios, a los fines de que informe si se ha iniciado declaratoria de herederos y/o sucesión respecto del Sr. Bustos. Fdo: Dra. Mayra Ibañez (Secretaria subrogante). Y Otro: Rosario, 4 de Febrero del 2021: Venidos los autos en la fecha se provee Escrito cargo 25250/20: Téngase presente. A lo demás, hágase saber que la notificación electrónica no se encuentra prevista para ser dirigida a los peritos. Se aclara en este acto que el oficio ordenado al Registro de Procesos Sucesorios corresponde sea diligenciado en Santa Fe, denuncie correo electrónico a sus efectos. Hágase saber que se deberá notificar las resoluciones Nº 1852/19, 2671/19 y 106/20, conforme lo ordenado en fecha 02/12/2020. Notifiquese

electrónicamente conforme lo requerido. Fdo: Dra. Mayra Ibañez (Secretaria subrogante). Y otro: Rosario, 10/06/2021. A lo solicitado, previamente cumplimentese con lo ordenado en fecha 02/12/20 y 04/02/21. Atento el pedido formulado, designase fecha de audiencia prevista por el art. 19 del CPC para el día 24 de Septiembre de 2021 a las 9:15 Horas. II) Encarécese a los Sres. Profesionales proceder de suerte que los autos se encuentren en el Juzgado dos días antes de la audiencia fijada bajo apercibimientos de suspenderse la misma. Notifique se electrónicamente. Hágase saber a las partes que la presente audiencia se celebrará en forma virtual mediante la plataforma ZOOM- ID: 93942826480- Contraseña: 935785. Fdo: Edgardo Bonomelli (Juez en Suplencia), Dra. Mayra Ibañez (Secretaria). Debiendo en caso de así considerarlo, comparecer a hacer valer sus derechos. Rosario, 25 de Junio de 2021. Dra. Mayra Ibañez (Secretaria).

\$ 60 462190 Sep. 27 Sep. 29

Por disposición de la Dra. María José Diana, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a la señora Maira Tamara Aguirre y al señor Agustín Platania la sentencia dictada dentro de los autos caratulados: PLATANIA ABIGAIL s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967; CUIJ 21-11352129-2, que a continuación se transcribe: N° 2510. Rosario, 3 de Septiembre de 2021. Y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Ratificar la resolución definitiva de la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción respecto de la niña Abigail Rosario Platania, (D.N.I. N° 57.608.642), nacida en fecha 11 de Marzo de 2019 hija de la señora Maira Tamara Aguirre, (D.N.I. N° 36.369.934), y del señor Agustín Platania, (D.N.I. N° 39.250.367), nacimiento inscripto en el Hospital Centenario de Rosario, en la Oficina 2884, Año 2019, Acta N° 386, en cuanto sugiere la declaración en situación de adoptabilidad de la misma y la consecuente privación de responsabilidad parental de Maira Tamara Aguirre y Agustín Platania (artículo 607 inc. c. y 700 del CCCN) según surge de la Disposición N° 72/21 de fecha 18 de Mayo de 2021; 2) citar a la señora Maira Tamara Aguirre y al señor Agustín Platania a fin de que se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (artículo 66 BIS tercer párrafo de la ley 12.967); 3) Notifíquese al Defensor General a los fines legales correspondientes; 4) Notifíquese a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia; 5) Intimar a la Autoridad administrativa que solicitó el control de legalidad, para que acompañe copias certificadas del legajo administrativo de la niña respecto de los cuales se ordenó la medida de protección excepcional. 6) Insértese y hágase saber. Autos caratulados: PLATANIA ABIGAIL s/Control de legalidad de medidas excepcionales Ley 12.967; Expte. N° 21-11352129-2. Dra. Gabriela Ríos Artacho (Secretaria). Dra. María José Diana (Jueza). En consecuencia queda ud. debidamente notificado.

S/C 462083 Sep. 27 Sep. 29

Por disposición de la Dra. María José Diana, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a la señora Florencia Analía Almua y al señor Alexis Maximiliano Yedro la sentencia dictada dentro de los autos caratulados: YEDRO JOEL MAXIMILIANO s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967; CUIJ 21-11006561-9, que a continuación se transcribe: N° 3077. Rosario, 18 de Diciembre de 2020. Y Vistos y Considerando: ... Por ello Resuelvo: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la

Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción por Disposición Nº 240/2019 del 3 de Junio de 2020, dictada en relación al niño Joel Maximiliano Yedro, (D.N.I. Nº 56.164.804), hijo de la Florencia Analía Almua, (D.N.I. Nº 40.312.374), y del señor Alexis Maximiliano Yedro, (D.N.I. Nº 41.108.719), consistente en la separación temporal de su centro de vida y su alojamiento en Centro Residencial por un plazo de 90 días, la cual se encuentra vencida al 24 de Junio de 2020, encontrándose también vencida su prórroga al 24 de Septiembre de 2020, de conformidad con lo establecido por el art. 607 inc. c) del CCyCN. 2) Oficiar a la Autoridad administrativa que solicitó el control de legalidad, para que, atento encontrarse vencida la medida, en el término de 5 días resuelva definitivamente la situación del niño Joel Maximiliano Yedro, poniendo en conocimiento a la Dirección que en el momento de resolver definitivamente, junto a la Disposición Administrativa que así lo sugiera, acompañe las notificaciones correspondientes a la progenitora. Asimismo informe la Dirección Provincial de Niñez sobre la situación actual de salud y alojamiento del niño Joel Maximiliano Yedro. 4) Notificar a los niños, su defensor privado si hubiera intervenido, el Defensor de Menores de Edad, los representantes legales, familiares o responsables y demás partes del proceso. 5) Anoticiar a la Defensora General de Niñas, Niños y Adolescentes. 6) Resérvense las presentes actuaciones por aquel período, aplicándose estrictamente el art. 56 del CPCC, solo pudiendo ser retirados por Secretaría en su caso, con el debido registro informático. Insértese y hágase saber. Autos caratulados: YEDRO JOEL MAXIMILIANO s/Medida control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967; CUIJ 21-11006561-9. Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria.

S/C 462084 Sep. 27 Sep. 29

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nº 7, Dra. Andrea Mariel Brunetti, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: MARTINEZ AGUSTINA VALENTINA y otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967; CUIJ Nº 21-11336051-5, se ha dispuesto notificar por edictos al Sr. Gómez Olimpo Faustino, DNI 28.044.721, la siguiente resolución: Nº 2814 Rosario, 14 de Septiembre de 2021. Y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: 1. Ratificar la disposición Nº 312 de fecha 19 de Julio de 2019 y tener por resuelta definitivamente la medida de protección excepcional adoptada oportunamente por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia respecto de la adolescente Agustina Valentina Martínez, D.N.I. 47.979.811, nacida el 28 de Julio de 2007; el niño Dylan Nicolás Gómez, D.N.I. Nº 50.790.801, nacido en fecha 16 de Febrero de 2011; la niña Abigail Bianca Espindola, D.N.I. 54.621.589, nacida en fecha 05 de Marzo de 2015 y el niño Junior Martínez, D.N.I. 57.140.933, nacido en fecha 11 de Julio de 2018; todos hijos de la Sra. María Laura Martínez, D.N.I. Nº 36.326.964; Abigail Bianca Espindola es hija del Sr. Hugo Matías Espindola, D.N.I. Nº 36.210.143; y Dylan Nicolás Gomez es hijo del Sr. Olimpio Faustino Gómez, D.N.I. 28.044.721. 2. Privar de responsabilidad parental a la Sra. María Laura Martínez, D.N.I. Nº 36.326.964 respecto de los menores de edad de autos, al Sr. Hugo Matías Espindola, D.N.I. Nº 36.210.143, respecto de la niña Abigaíl Bianca Espindola y al Sr. Olimpio Faustino Gómez, D.N.I. Nº 28.044.721, respecto del niño Dylan Nicolás Gómez, por las causales previstas en la norma del artículo 700 inc. b) y c) del código civil y comercial de la Nación, oficiándose al Registro Civil correspondiente a los fines de su inscripción. 3. Otorgar la tutela de Agustina Valentina Martínez, D.N.I. 47.979.811 y de Dylan Nicolás Gómez, D.N.I. 50.790.801, a favor de su abuela materna Sra. Ramona Fernández, D.N.I. 17.919.436; otorgar la tutela del niño Junior Martínez, D.N.I. 57.140.933, a favor de su tía abuela Sra. Patricia del Carmen Roldan, D.N.I. 25.992.961; y otorgar la tutela de la niña Abigail Bianca Espindola, D.N.I. 54.621.589, a favor de sus abuelos paternos Hugo Espindola, D.N.I. 16.851.383, y Griselda Gladis Ramirez, D.N.I. 20.092.103. Deberán las y los mencionados comparecer ante estos estrados en día y hora hábil de audiencia, a efectos de aceptar el cargo respectivo; 4. Hasta tanto se encuentre firme la presente resolución, continúe la autoridad de

aplicación en su intervención; 5. Notifíquese a la Dirección Provincial y demás interesados, a la Defensora Provincial de Niñas Niños y Adolescentes, y en su Despacho al Sr. Defensor General interviniente en autos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Brunetti (Jueza). Dra. Bottini (Secretaria). Rosario, 16 de Septiembre de 2021.

S/C 462051 Sep. 27 Sep. 29

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nº 7, Dra. Gabriela Topino, Secretaría de Vulnerabilidad a cargo de la Dra. Lorena Bottini, en autos caratulados: RIOS, JUAN ZOILO s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967; CUIJ Nº 21-11365184-6, se ha dispuesto notificar por edictos al Sr. Juan Zoilo Ríos, D.N.I. 14.687.903, la siguiente resolución: Nº 2801 Rosario, 13 de Septiembre de 2021. Y Vistos: ... y Considerando: ...Resuelvo: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, según Disposición Nº 188 de fecha 26 de Agosto de 2020 de en relación al niño Juan Zoilo Ríos, D.N.I. Nº 50.786.683, nacido en fecha 17 de Diciembre de 2010, hijo de la Sra. Nilda Patricia Rojas, D.N.I. Nº 26.070.337, (fallecida) y del Sr. Juan Zoilo Ríos, D.N.I. Nº 14.687.903. 2) Hágase saber que el plazo de 90 días de vigencia de la medida venció el 7 de Noviembre de 2020, y el plazo máximo de duración venció el 15 de Febrero de 2021 debiendo en consecuencia la Dirección Provincial presentar la resolución definitiva de la medida en el plazo de tres días. 3) Reiterar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Segunda Circunscripción la obligación de estricto cumplimiento de los plazos de prórroga de las medidas excepcionales y de su consecuente puesta en control de legalidad por el Poder Judicial, como así también que los plazos de las medidas excepcionales son los máximos establecidos por la legislación, pudiendo resolverse la medida antes de dicho plazo si así fuera para el mejor interés de los niños o adolescentes intervinientes en el conflicto. 4) La autoridad de aplicación deberá observar estrictamente la satisfacción de los requisitos establecidos en la Ley 12.967, sus modificatorias y decreto reglamentario, teniendo especial atención a las notificaciones, como así también información a las niños, niñas y adolescentes y sus representantes legales que tiene derecho a contar con un abogado de la matrícula que intervenga en todo procedimiento administrativo judicial. 5) Oficiar a la autoridad administrativa que solicitó el control de legalidad de la medida para que aplique un adecuado control y seguimiento del niño en su marco situacional implementándose las medidas más adecuadas para su desarrollo integral en el marco de las estrategias delineadas por los organismos técnicos. 6) Comuníquese a la Defensora Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del artículo 38 de la Ley 12.967. 7) Notifíquese al progenitor y a la Defensora General en su público despacho. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Topino (Jueza) Dra. Bottini (Secretaria). Rosario, 13 de Septiembre de 2021.

S/C 462049 Sep. 27 Sep. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la Primera (1ª) Nominación de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Señor Juez Dr. Daniel H. González, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: LIZARRAGA, MARGARITA VICTORIA

c/GALARZA, JUAN MANUEL y otros s/Cobro de pesos; (CUIJ 21-12613707-6), se ha ordenado publicar edictos a efectos de notificar al Sr. Matías Emanuel García Leytur el Decreto del siguiente tenor: A los 8 días del mes de Junio de 2021. Abierto el acto, y fracasada la conciliación, se procede a fijar Audiencia de producción de prueba para el día 4 de Noviembre de 2021 a las 9:30 hs. en la Sala de Audiencias Audiovisuales sita en el Primer Piso de éste Tribunal con ingreso por calle Moreno ubicada en la esquina de las calles Moreno y Montevideo. ... Asimismo, se procede a proveer la prueba ofrecida por las partes de la siguiente manera: A la de la Actora (cfr. fs. 84/85 y ratificada a fs. 93): Documental: Téngase presente la acompañada. Confesional: A fin de que los demandados absuelvan posiciones a tenor de pliego cerrado reservado en Secretaría, bajo apercibimiento de que si dejara de comparecer sin justa causa será tenido por confeso (art. 162, CPCC), se lo cita a comparecer a la audiencia de producción de prueba más arriba establecida a la que deberá ser notificado por cédula en el domicilio real conforme lo dispuesto por el art. 62 inc. 5, CPCC y por edictos al Sr. Matías Emanuel García Leytur, haciéndose saber que el suscripto podrá emplear el método de libre interrogación, en uso de las facultades que otorgan los arts. 21 y 165, CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por confeso en caso de incomparecencia injustificada. Téngase presente la reserva formulada. Reconocimiento de documental: se cita a comparecer a los demandados a los fines de reconocer; el contrato de locación otorgado entre las partes en fecha 31/05/2014 en relación al inmueble sito en Pje. Mattos 3654 de Rosario, acta de entrega de posesión y llaves al locador y reconocimiento de deuda en fecha 01/03/2016, detalle de reparaciones que precisaba el inmueble al momento de ser reintegrado por la actora, presupuestas en la suma de \$ 13.900, Cartas Documento, Nº 22079216 y Nº 22079217, a la audiencia de producción de prueba más arriba establecida, haciéndose saber que en uso de las facultades previstas por los arts. 21 y 204, CPCC, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en la Sentencia. Notifíquese por medio de edictos en el caso del demandado Sr. Matías Emanuel García Leytur. Pericial caligráfica: Téngase presente para su oportunidad. ... Fdo.: Dr. Daniel Humberto González (Juez) - Dra. Gabriela María Kabichian (Secretaria).

\$ 74 462064 Sep. 27 Sep. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimotercera (13ª) Nominación de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Juez), Secretaría del Dr. Lucas Menossi, en los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/SILVA, CAROLINA VERONICA s/Juicio ejecutivo; (CUIJ Nº: 21-02935372-4), se ha ordenado publicar edictos a efectos de notificar a la demandada Sra/ta. Carolina Verónica Silva (D.N.I. Nº 23.699.157), el Decreto del siguiente tenor: Rosario, 24 de Agosto de 2.021. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo.: Dr. Lucas Menossi (Secretario). 25 de Agosto de 2.021.

\$ 33 462063 Sep. 27 Sep. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera (13ª) Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Secretaría de la Dra. Patricia Andrea Beade, en los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/SALVATIERRA, ALEJANDRO MAXIMILIANO s/Cobro de pesos; (CUIJ Nº: 21-12627992-9), se ha ordenado publicar edictos a efectos de notificar el Decreto del siguiente tenor Rosario, 06 de Agosto de 2.021. Atento a lo solicitado e informado verbalmente por el

Actuario en este acto, que el demandado Alejandro Maximiliano Salvatierra, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con el edicto que se agrega y respecto del cual se procedió a constatar su publicación en la página web del BOLETÍN OFICIAL, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez) - Dra. Patricia Andrea Beade, (Secretaria).

\$ 33 462062 Sep. 27 Sep. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, en autos caratulados: MONZON FLORENCIO, s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02874068-6), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Antonia Evangelina, Valenzuela D.N.I. N° 2.071.4861 y Florencio, Monzón D.N.I. N° 3.088.896, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 10 de Septiembre de 2.021. Firmantes Dr. Hernán Darío Aguzzi, Prosecretario.

\$ 45 461950 Sep. 27

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Rosario, 3ª Nominación, Dr. Ezequiel M. Zabale, en autos IOSIS S.R.L. s/Concurso preventivo; 21-01125769-8, ha dispuesto lo siguiente: Rosario, Y vistos: Estos autos caratulados IOSIS S.R.L. s/Concurso preventivo (...) Resuelvo: 1.) Fijar 28/10/21 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico con domicilio en Córdoba 1.452, piso 1 Oficina E Rosario. Horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hs. 2.) Fijar el 15/12/21 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2º párr. L.C. 3.) Fijar el 25/02/22 para la presentación del informe general por el Síndico. 4.) Hacer saber que el periodo de exclusividad vencerá el 27/04/22 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 20/04/22 a las 11:00 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. 5.) Ordenar a publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y en El tribunal. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Gabriela B. Cossoyich (Secretaria), Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez).

\$ 165 461913 Sep. 27 Oct. 04

Por orden Juez Juzgado 1ª Instancia Distrito Civil y Comercial 3ª Nominación Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: CIRCULO DE INVERSORES S.A. UNIPERSONAL DE AHORRO para fines determinados c/DORREGO, RICARDO ANTONIO s/Demanda ejecución prenda; Expte. N° 528/2018 CUIJ N° 21-02901744-9, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 21 de Noviembre de 2.018. Atento a lo manifestado y advirtiendo que se incurrió en error en el decreto de fecha 21/08/2018, revóquese por contrario imperio, en su parte pertinente y quedando vigente en todo lo demás, en cuanto Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía, siendo lo correcto: Cítese de remate a la parte demandada con la prevención expresa de que si dentro del término improrrogable de tres (3)

días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución sin más trámite y se ordenará la venta de la prenda (Art. 29 Decreto Ley 15348/46, ratificado por la Ley 12.962). Fdo. Dr. Ezequiel Zabala, Juez - Dra. Agustina Faure, Prosecretaria. Consecuentemente se cita y emplaza al Sr. Dorrego Ricardo Antonio, DNI N° 20.212.821 para que en el término de Tres (3) días a partir de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley. Todo lo que se publica a los efectos legales. Rosario. Dra. Gabriela Cossovich, secretaria.

\$ 33 461908 Sep. 27

Por disposición del Juez de Circuito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar a los herederos de la Sra. Juliana Manuela Sánchez, DNI N° 2.624.356, el siguiente decreto: Rosario, 20 de Agosto de 2.021. Informándose verbalmente por Secretaria en este acto que no han comparecido a estar a Derecho herederos de la demandada fallecida, decláraselos rebeldes. Una vez notificada la rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia Santa Fe, según surge del Acta N° 48 de fecha 05 de Diciembre de 2.017, en cuanto a que los sorteos de los Profesionales de Nombramientos de Oficio sean efectuados por la Oficina de Sorteos de Perito, Martilleros y Síndicos dependiente de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, líbrense a tales fines los despachos pertinentes, para la posterior designación del Defensor de oficio. Firmado: Jueza: Dra. Claudia A. Ragonese, secretaria; Dra. Marcela Norma Barro. Publíquense los edictos por tres (3) días. Autos caratulados: VITTORI LUCAS MATIAS c/MARTINEZ MARCOS EZEQUIEL Y SANCHEZ, JULIANA MANUELA s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-12628488-5. Dra. Ragonese (Jueza) - Dra. Barro (Secretaria). Rosario, 08 de Septiembre de 2.021.

\$ 33 461900 Sep. 27 Sep. 29

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, secretaria de la autorizante, se sabe que en los autos caratulados: AGRODISTRIBUIDORA DEL OESTE S.R.L. s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02935967-6, mediante Resolución N° 1.389 de fecha 13 de Septiembre de 2.021, se ha ordenado: Fallo: 1) Declarando la quiebra de Agrodistribuidora del Oeste S.R.L. CUIJ N° 30-69540817-6, con domicilio real en calle Avda. Cándido Carballo 694 - Piso 3- Dto. 3 de la ciudad de Rosario. 2) Oficiando al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiando al Registro General de la Propiedad, al Registro de la Propiedad del Automotor y/o que corresponda a los fines de anotar la inhibición general del fallido. 4) Intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs., entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad, y en el término de 10 días cumplimente con lo prescripto en el art. 86 1º Párrafo LCQ. 5) Prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Intimado a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 7) Ordenado la intercepción de la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al Síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y repartición que corresponda. 8) Librando los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ. 9) Haciendo saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 10) Desapoderar a la fallida de los bienes de su

propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (arts. 106 ss. y cc. LCQ). 11) Procediendo a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Designando como funcionario incautador al Síndico que resultare sorteado a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de notificado un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida- que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al Síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 12) Clasificando al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de Síndico a sus efectos designase la audiencia del día 29 de Septiembre del corriente a las 10:00 hs. La fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el Síndico sorteado. 13) Disponiendo la comunicación de la presente al Registro Público de Comercio, al API (a los fines del art. 23 del Código Fiscal) a la DGI y a la Municipalidad de Rosario, y a quien corresponda oficiándose. 14) Ordenando la publicación de edictos conforme lo normado por el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. 15) Difiriendo el sorteo del martillero una vez presentado el Informe General (art. 39 LCQ) 16) Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. 17) Encomendando a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados bajo responsabilidades de ley. Insértese y hágase saber. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme arts. 89 y 182 LCQ. Rosario, 14 de Septiembre de 2.021. Dra. Patricia Beade, secretaria subrogante.

S/C 461987 Sep. 27 Oct. 04

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 16 de Rosario y en autos OTEO, ALDO RAFAEL s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02942278-5, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante don Aldo Rafael Oteo (L.E. N° 6.022.903) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 14 de Septiembre de 2.021. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 461899 Sep. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 18 de Rosario y en autos SALVO, ANA MARIA s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02939239-8 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante doña Ana Maria Salvo (DNI N° 5.073.584) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 15 de Septiembre de 2.021. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 461897 Sep. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario y en autos OLMOS, FANNY ALIDIA s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02946028-8, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante doña Fanny Alidia Olmos (DNI N° 4.104.685) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 14 de Septiembre de 2.021. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 461896 Sep. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 7 de Rosario y en autos LAROBINA, JOSE s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02945903-4 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don José Larobina (DNI N° 93.798.855) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 15 de Septiembre de 2.021. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 461894 Sep. 27

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15ª Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BARRIENTOS ANACLETO s/Apremio; CUIJ N° 21-22764072-0, ha dictado la siguiente resolución: N° 1044 Arroyo Seco, 19/08/2021. Y Vistos ... y Considerando ... Resuelvo: 1. Rechazar la excepción opuesta por la accionada y, dada la falta de oposición en cuanto a los restantes períodos, llevar adelante la ejecución respecto de los sucesores de Anacleto Barrientos y/o poseedor y/o tenedor del vehículo dominio JXN-729 por la suma de diecinueve mil novecientos noventa pesos con 34/100 (\$ 19.990,34), con más los intereses calculados según lo indicado en el considerando N° 3, hasta tanto la actora se haga íntegro pago del capital reclamado. Con costas (CPC, 251). 2. Diferir el sorteo para designación del martillero encargado de proceder a la subasta -así como la determinación de día, lugar y hora para su realización- al tiempo en que se haga efectivo el embargo ordenado en autos. 3. Postergar la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto sea practicada la planilla del caso. Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Alvarado. Secretaria Dra. Mariana Sabina Cattani. Secretaría, 24 de Agosto de 2021.

S/C 461946 Sep. 27 Sep. 29

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MAROTTO, MARIA EMILIA y otros s/Apremio Municipal; CUIJ 21-22765787-9, en trámite ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco, se ha dictado lo siguiente: N° 962. Arroyo Seco, 27/07/2020. Vista: la demanda incoada en los autos identificados supra; Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento

a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5.066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 35.549,07, en concepto de capital, con más la suma de \$ 10.664,72, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. A la propuesta de martillero: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Mariana Cattani, Secretaria - Dra. Mariana Alvarado, Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley provincial 5.066 y modificatorias a Marotto, María Emilia y/o quien resulte responsable directo y/o solidario del impuesto patente única sobre vehículo correspondiente al vehículo dominio OHB 339 y/o al poseedor y/o tenedor del mismo. Secretaria, 30 de Agosto de 2021. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 462060 Sep. 27 Sep. 29

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SOSA SISA CARLOS s/Apremio Municipal; CUIJ 21-22766161-2, en trámite ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito Nº 15 de Arroyo Seco se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 21 de Octubre de 2020. Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia certificada acompaña y que se agrega a los autos. Acéptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Sosa Sisa Carlos. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5.066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Cítese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Mariana Cattani, Secretaria; Dra. Mariana Alvarado, Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley provincial 5.066 y modificatorias al Sr. Sosa Sisa Carlos. Secretaria, 06 de Setiembre de 2021. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 462059 Sep. 27 Sep. 29

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/PORTA ALEXIS NICOLAS s/Apremio Municipal; CUIJ 21-22765744-5, en trámite ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito Nº 15 de Arroyo Seco, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 19 de Junio de 2020. Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia certificada acompaña y que se agrega a los autos. Acéptase el domicilio ad litem constituido. Por

iniciada demanda de apremio contra Porta, Alexis Nicolas. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5.066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Cítese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Aplíquese a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Firmado: Dra. Mariana Cattani, Secretaria - Dra. Mariana Alvarado, Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley provincial 5.066 y modificatorias a Porta Alexis Nicolás. Secretaria, 06 de Setiembre de 2021. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 462058 Sep. 27 Sep. 29

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/NICASOF S.A. s/Apremio Municipal; CUIJ 21-22766097-7, en trámite ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito Nº 15 de Arroyo Seco, se ha dictado lo siguiente: Nº 1412. Arroyo Seco, 29/09/2020. Vista: la demanda incoada en los autos identificados supra; Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5.066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 18.962,60, en concepto de capital, con más la suma de \$ 9,481, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. A la propuesta de martillero: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Mariana Cattani, Secretaria. Dra. Mariana Alvarado, Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a Nicasof S.A. y/o quien resulte responsable directo y/o solidario del impuesto patente unica sobre vehículo correspondiente al vehículo dominio SGF014, y/o al poseedor y/o tenedor del mismo. Secretaria, 06 de Septiembre de 2021. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 462057 Sep. 27 Sep. 29

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/Franze, JOAQUIN EMANUEL s/Apremio municipal; CUIJ 21-22765988-9, en trámite ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito Nº 15 de Arroyo Seco se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 25 de Agosto de 2020. Agréguese la boleta colegial acompañada. Al escrito cargo Nº 7801/2019, se provee: Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia suscripta por el profesional se agrega a los autos. Acéptase el domicilio ad litem constituido. Por

iniciada demanda de apremio contra Franze, Joaquín Emanuel. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Al punto d), téngase presente la documental acompañada, agréguese. Intímese al pago y cítese de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Aplíquese a este proceso la duplicidad de términos peticionada en escrito cargo N° 4362/2020. Firmado: Dra. Mariana Cattani, Secretaria; Dra. Mariana Alvarado, Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a Franze, Joaquin Emanuel. Secretaria, 30 de Agosto de 2021. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 462055 Sep. 27 Sep. 29

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ZANCHETTA CARLOS SANTIAGO ANTONIO s/Apremio Municipal; CUIJ 21-22765982-0, en trámite ante el Juzgado de 1ª Inst. de Circuito N° 15 de Arroyo Seco se ha dictado lo siguiente Arroyo Seco, 25 de Agosto 2020. Al escrito cargo N° 7795/2019 se provee. Por presentado, en el carácter invocado a mérito de la escritura de mandato que en copia suscripta por el profesional se agrega a los autos. Aceptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra Zanchetta Carlos Santiago Antonio. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. Al punto d) téngase presente la documental acompañada, agréguese. Intímese al pago y cítese de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Aplíquese a este proceso la duplicidad de términos peticionada en escrito cargo N° 4359/2020. Firmado: Dra. Mariana Cattani, Secretaria. Dra. Mariana Alvarado, Juez. En tal sentido se intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley provincial 5066 y modificatorias a Zanchetta Carlos Santiago Antonio. Secretaria, 26 de Agosto de 2021. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 462054 Sep. 27 Sep. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elena Regina Tune, D.N.I. 5.007.688, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TUNE, ELENA REGINA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02940540-6). Fdo. Dra. María Belén Moran, Secretaria. Rosario, 08 de Septiembre de 2021.

\$ 45 462007 Sep. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Cabrera Angela Matilde, D.N.I. 4.220.252 y Angel Ismael Diaz, D.N.I. 7.191.917, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CABRERA ANGEL MATILDE y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02945217-9) en trámite

ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario. Rosario, 13 de Setiembre de 2021. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 461920 Sep. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sebastián Eduardo Calcagno, D.N.I. 37.715.109, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CALCAGNO SEBASTIÁN EDUARDO s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02943823-1). Fdo. Dra. Vanina C. Grande, Secretaria. Rosario, 9 de Septiembre 2021.

\$ 45 462079 Set. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Macauda Adrián Roberto, D.N.I. 27.318.534, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MACAUDA ADRIAN ROBERTO s/Sucesorio (CUIJ N° 21-029441165-8). Fdo. Dra. Crespo, María Alejandra, Secretaria. Rosario, 26 de Agosto de 2021. Dra. Crespo, Secretaria Subr.

\$ 45 461976 Set. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, oficina de procesos sucesorios, se ha ordenado citar a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sra. Sambrana, Pablo Roberto, DNI 32.795.240, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: SAMBRANA, PABLO ROBERTO s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-02942160-6. Fdo.: Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria. Rosario, 26 de julio de 2021.

\$ 45 462137 Set. 27

Por disposición del Juez en Suplencia del Distrito Civil y Comercial de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Pérez Estela, titular del D.N.I. N° 14.509.778, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PEREZ ESTELA s/Sucesorio, CUIT Nro. 21-02942130-4, de trámite por ante la Oficina Procesos Sucesorios. Sin cargo - Patrocinio de Defensoría N° 2 de Rosario. Rosario, 26 de Setiembre de 2021. Dra. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 461893 Set. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro Antonio Boasso, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Rita Haydeé D'Ambrosio (L.C. nro. 4.220.236) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: D'AMBROSIO, RITA HAYDEE s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02941610-6), en trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario. Fdo.: Dra. María Alejandra Victoria Crespo (Secretaria Subrogante). Rosario, Septiembre de 2021.

\$ 45 461887 Set. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Sr. Castro, Zenaido Del Rosario, DNI 5.992.222, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: CASTRO, ZENAIDO DEL ROSARIO s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-02944196-8. Fdo.: Maria Belén Moran, Secretaria - Rosario, 3 de Agosto de 2021. Cecilia Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 462139 Set. 27

Por disposición de la Sra. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nom. de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Roberto Martín Althaus (D.N.I. 6.072.441) por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos: ALTHAUS, ROBERTO MARTIN s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-02942497-4, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Dra. Crespo, Secretaria Subr.

\$ 45 462011 Set. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Néstor O. García, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Catalina Inés Pagotto, D.N.I.: 3.065.687, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PAGOTTO CATALINA INES s/Sucesorio, CUIJ.: 21-02945465-2. Dra. Vanina C. Grande, Secretaria. Rosario, 3 de Septiembre de 2021.

\$ 45 462140 Set. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Ira. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Yolanda Beatriz Blondo, D.N.I. N° 1.972.026, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BLONDO YOLANDA s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02942541-5). Dra. Crespo, Secretaria Subr.

\$ 45 462144 Set. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mónica Marta Mella, D.N.I. 13.588.951, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MELLA, MONICA MARTA s/Declaratoria de herederos, C.U.I.J. 21-02944867-9. Dra. María Belén Moran. Rosario, 9 de Septiembre de 2021. Dra. Moran, Secretaria.

\$ 45 462165 Set. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hugo Alfredo Osuna, D.N.I. N° 10.630.399, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: OSUNA HUGO ALFREDO s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-02944968-3). Fdo.: Dra. Crespo, Secretaria Subr.

\$ 45 462143 Set. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROBERTO OSVALDO CANTERO D.N.I. N° 8.226.236 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CANTERO, ROBERTO OSVALDO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02942610-1). Fdo. Dra. Vanina Grande, secretaria. Rosario, Septiembre de 2.021. Dra. Fernanda Inés Virgolini, prosecretaria.

\$ 45 462176 Sep. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante Vojtesek José Luis DNI Nº 10.409.255 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos VOJTESEK JOSE LUIS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02943836-3). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462135 Sep. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Guzman Carlos Roberto DNI Nº 11.447.579 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos GUZMAN CARLOS ROBERTO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02943604-2). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462132 Sep. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos del causante Dora Alicia Furi, D.N.I. Nº 02.356.226, o a quienes, se crean con derecho a la sucesión, en los términos de los artículos 2.289, 2.292, ss y cc. del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994). Autos caratulados FURI DORA ALICIA s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02946049-0. Dra. María Alejandra Crespo, secretaria subrogante. Rosario, Septiembre del 2.021.

\$ 45 461961 Sep. 27

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marta Acosta, DNI Nº 2.315.588 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: ACOSTA MARTA s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02945215-3. Rosario. Dra. Maria Belén Moran, secretaria.

\$ 45 462008 Sep. 27

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Edgardo Alberto Bulgarelli, DNI Nº 6.131.412 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: BULGARELLI EDGARDO ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-029452205-6. Rosario, 9 de Septiembre de 2.021. Dra. Maria Belén Moran, secretaria.

\$ 45 462010 Sep. 27

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hugo Américo Bullentini, DNI N° 6.072.264, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: BULLENTINI HUGO AMERICO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02943254-3. Rosario. Dra. Maria Alejandra Crespo, secretaria subrogante.

\$ 45 462009 Sep. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Antunez Felipe Carlos Raúl DNI N° 10.779.200 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ANTUNEZ FELIPE CARLOS RAUL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02945607-8). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 461956 Sep. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Coronel Osvaldo DNI N° 16.267.380 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CORONEL OSVALDO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02944443-6). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 462133 Sep. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vieyras Juan Carlos DNI N° 11.430.090 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos VIEYRAS JUAN CARLOS s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02945327-3). Rosario. Dra. Cecilia Wendler, prosecretaria.

\$ 45 461955 Sep. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Benitez Nicolasa Victoria, DNI 4.249.240, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: BENITEZ NICOLASA VICTORIA s/Declaratoria de

herederos; (CUIJ N° 21-02940011-0). Rosario. Dra. Cecilia Wendler.

\$ 45 461954 Sep. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Paini Zenon Pastor, DNI 6.015.000, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: PAINI ZENON PASTOR s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02942574-1). Rosario. Dra Cecilia Wendler.

\$ 45 461953 Sep. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ferrero Juan Bautista, DNI 6.057.619, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: FERRERO JUAN BAUTISTA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02943446-5). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 461952 Sep. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cano Liliana Monica, DNI 13.169.767, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: CANO LILIANA MONICA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02944832-6). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 461951 Sep. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Kiener Edith Blanca, D.N.I. 914.451, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: KIENER EDITH BLANCA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N°21-02943852-5). Fdo. Dra. María Victoria Berrone, Prosecretaria. Rosario.

\$ 45 461926 Sep. 27

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Agustín Javier Cristi, (D.N.I. Nº 10.496.079), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CRISTI, AGUSTÍN JAVIER s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ 21-02944937-3. Fdo. Dra. María Alejandra Crespo (Secretaria). Rosario, de Septiembre de 2021.

\$ 45 462107 Sep. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Sra. Carolina Schell, DNI Nº 5.512.787, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: SCHELL, CAROLINA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02944678-1). Dra. María Belén Morán. Rosario, de Septiembre de 2021. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 462072 Sep. 27

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Vernaschi Elida Sonia, (D.N.I. Nº 12.526.196), por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados: VERNASCHI ELIDA SONIA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02942655-1). Dra. María Alejandra Crespo. Rosario, de Septiembre de 2021.

\$ 45 461940 Sep. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Galli Amanda Isolina, DNI 6.456.419, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: GALLI AMANDA ISOLINA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02945889-5). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 461948 Sep. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Saz Oscar Alberto, DNI 6.072.592, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: SAZ OSCAR ALBERTO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02945667-1). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 462129 Sep. 27

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura Barco, y dentro de los autos BANCO PATAGONIA S.A. /CE.M.Y.M S.A. s/Ejecución hipotecaria; CUIJ N° 21-26418311-9 se cita al deudor C.E.M.Y.M. S.A. y terceros adquirientes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso quiebra o incapacidad, por edictos que se publicaran por cinco veces en cinco días, en el BOLETÍN OFICIAL y Tablero del Juzgado a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, de \$ 5.000.000 y sus intereses y costas prudencialmente estimadas en \$ 1.500.000 u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Notifíquese. Secretaria, 16 de Abril de 2.021. Dr. Dario P. Loto, secretaria subrogante.

\$ 33 447045 Sep. 27 Oct. 04

Por disposición de la Señora Juez de la Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, a cargo del Juez firmante en Suplencia; Dra. Laura Barco, Secretaria; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Tribuiani, Susana Beatriz, argentina, viuda, DNI N° 4.798.127; para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, autos: TRIBUIANI SUSANA BEATRIZ s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt.; (CUIJ 21-26419902-3), que tramita por ante este juzgado. Firmat, 13 de Septiembre de 2021. Dr. Federico J. Solsona, Prosecretario.

\$ 45 462075 Sep. 27 Oct. 04

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura Barco, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y lagatarios de Carlos Alberto Lanza, D.N.I. N° 6.129.306, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Autos: LANZA, CARLOS ALBERTO s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt.; CUIJ 21-26419695-4. Firmat, 07 de Julio de 2021. Dr. Federico J. Solsona, Prosecretario.

\$ 45 462048 Sep. 27

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Casilda, en los autos: ZANOTTI, JUAN CARLOS y Otros s/Quiebra, Expte. N° 755/1993, se ha ordenado la ampliar la publicación del edicto que notifica la presentación del informe, proyecto de distribución final y el porcentaje de reserva para el pago de los honorarios, anoticiando el auto regulatorio N° 109 del 13/02/20 que reza:... Resuelvo: 1) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes... Dres. Rosua, Ruso, Morelli y Mazzei \$237.200; CP Hugo Saenz \$273.200; CPN Caserta \$204.900 y Dr. Juan Carlos Pagura \$68.300.- Dra. Viviana Guida (Secretaria).

S/C 461883 Set. 27

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nominación Segunda de la ciudad de Casilda, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Orsetto Stella Maris, para que comparezcan ante éste Tribunal, a hacer valer sus derechos dentro del término dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Autos: ORSETTO STELLA MARIS s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt." CUIJ N° 21-25860637-7. Nro. Expediente: 342/2021. Casilda, Agosto de 2021 - Dr. Gerardo A.M. Marzi, Juez, Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 462005 Set. 27

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nominación Segunda de la ciudad de Casilda, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Ghiselli Silvia Aurora para que comparezcan ante éste Tribunal, a hacer valer sus derechos dentro del término dentro del término de".30 días y bajo los apercibimientos de ley. Autos: GHISELLI SILVIA AURORA s/Sucesorio, CUIJ N° 21-25860987-2 - Nro. Expediente: 531/2021. Casilda, Septiembre de 2021. Dr. Gerardo A.M. Marzi, Juez, Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 462006 Set. 27

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral 1º Nominación del Distrito Judicial Nº 6 de Cañada de Gómez, Secretaría del autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: VONCINI OMAR CARLOS S/Ausencia con presunción de fallecimiento - CUIJ 21-26021937-2, se ha dictado la resolución Nº 1278 en fecha 30 de Agosto de 2021: ...Resuelvo: 1. Declarar la ausencia con presunción de fallecimiento del Sr. Voncini Omar Carlos, DNI Nº 6.182.852. 2.-Costas a la actora. 3.- Publíquense los edictos de ley. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Julieta Gentile -Jueza, Dr. Guillermo Coronel – Secretario. Cañada de Gómez, 15 de Setiembre de 2021.

\$ 53 462122 Set. 27 Set. 29

Hago saber a Uds. Que en el juicio seguido ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. Julieta Gentile (Juez), Secretaría del Dr. Guillermo Coronel, se ha dictado la siguiente providencia: "...Estando acreditado el fallecimiento de Latini Daniel Angel con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 2340 C.C. y C. N.) y Estrados del Tribunal (Art. 67 C.P.C.C. modificado según Ley 11.297)..." Autos: LATINI DANIEL A. s/Declaratoria de herederos, Expte. CUIJ Nº 21-26026947-7 Año 2021). Fdo: Dr. Guillermo Coronel (Secretario); Dra. Julieta Gentile (Jueza). Dr. Coronel, Secretario.

\$ 45 461915 Set. 27

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Juez, Secretaría del Dr. Mariano Jesús Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Juan Carlos Fernández, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: FERNANDEZ JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos, CUIJ Nº 21-26026210-3, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Cañada de Gómez, 6 de Setiembre de 2021. Dr. Navarro, Secretario.

\$ 45 461997 Set. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Marta Estela Fogante y/o Foganti, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 15 de Septiembre de 2021. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 462119 Set. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Sgreccia Víctor Benito, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 15 de Septiembre de 2021. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 462120 Set. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ESTELA MARCONI, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 15 de Septiembre de 2021. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 462118 Set. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Monge Victorino José y Staffolarini Elsa Ester, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 15 de Septiembre de 2021. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 462117 Set. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ALFREDO OCTAVIO SALUCCI, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 15 de Septiembre de 2021. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 462115 Set. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Eduardo Walter Peralta, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 15 de Septiembre de 2021. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 462113 Set. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Marta Estela Fogante y/o Foganti, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 15 de Septiembre de 2021. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 462112 Set. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Rosa Nuara y Juan Carlos Gómez, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 15 de Septiembre de 2021. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 462128 Set. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Audino Sabino Maidana, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 15 de Septiembre de 2021. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 462110 Set. 27

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: MIGUEL ANGEL JULIA s/Declaratoria de herederos; 21-25439024-8 (68/2021), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Miguel Angel Julia, L.E. Nº 6.161.274 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por cinco (5) veces en diez (10) días y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Melisa V. Peretti, Secretaria.

\$ 45 462149 Sep. 27

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Griselda N. Ferrari, Secretaría del Dr. Federico Svilarich, dentro de los autos caratulados: QUILICI, SUSANA RAQUEL c/GIUSTI, DANIEL PEDRO y otros s/Demanda Ordinaria; CUIJ Nº 21-25611696-8; Se ha dictado el siguiente decreto: Villa Constitución, 18 de Febrero de 2021. Con los autos a la vista, se agrega escrito cargo Nº 733/2020: Téngase por denunciado el fallecimiento del codemandado Alicia Eva Aldinucci. Cítese y emplácese a los herederos por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 597 y cc del CPCC. Notifíquese por cédula, en soporte papel, a los domicilios reales, debiendo la parte interesada instar su diligenciamiento (cf. art. 17 reglamento de notificaciones electrónicas aprobado por Acuerdo CSJSF del 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11). Al pedido de suspensión de términos, atento lo normado por el art. 47 CPCC, a lo solicitado, no ha lugar. Proveyendo escrito cargo Nº 766/21: Agréguese cédulas en fotocopia simple acompañada. A lo demás, oportunamente. Acredite notificación en debida forma, y se proveerá lo que corresponda. (Fdo.: Dra. Giselda N. Ferrari (Jueza); Dr. Federico Svilarich, (Secretario)).

\$ 33 462164 Sep. 27 Sep. 29

Juzgado de primera Instancia de Distrito Nº 14 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Griselda Ferrari, secretaria del Dr.

Federico Miguel Svilarich, dentro de los autos caratulados: CAMPI, JUAN JOSE RAMON SANTOS y otros s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-25656692-0, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Juan José Ramón Santos Campi y de doña Julia Barbara Mignaco por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, 08 de Septiembre de 2021. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario subrogante.

\$ 45 462150 Sep. 27 Sep. 13

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 1 de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: AIBE S.A. s/Concurso preventivo - Hoy quiebra; Expte. 769/2013 - CUIJ 21-25574576-7, se ha ordenado hacer saber que por auto Nº 7258 de fecha 26/12/2019 obrante a fs. 1123 (sexto cuerpo de actuaciones) se tuvo por presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución en los términos del art. 218 LCQ, y se regularon honorarios de la Síndica interviniente, CPN Elsa Pagotto; así como de sus patrocinantes Dres. Jimena M. L. Lopergolo, Guillermo A. Casanova y Daiana P. Daitch. Publíquense en el BOLETÍN OFICIAL por dos días, sin cargo (Arts. 182 y 273 Inc. 8 LCQ). Dr. Alejandro Danino, Secretario.

S/C 462158 Sep. 27 Sep. 28

Por disposición del Dr. Carlos Pellejero, a cargo del Juzgado de 1ª Inst. en lo Laboral de la 1ª Nom. de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: LASAGNA HUGO ANDRES c/SUCESORES DE EDUARDO VETERE s/Cobro de pesos - Rubros Laborales; Expte. CUIJ Nº 21-27295694-1, se cita, llama y emplaza a los herederos del codemandado Eduardo Vetere para que comparezca/n a hacer valer su/s derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el plazo de ley. Villa Constitución, 06 de Septiembre de 2021. Dra. Mariela Puigrrredon (Secretaria).

S/C 462156 Sep. 27 Sep. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la ciudad de Villa Constitución, en los autos que allí tramitan caratulados: BERTI, LUIS AGUSTIN c/FEDERACION PATRONAL SEGUROS A.R.T. S.A. s/Enfermedades profesionales; (CUIJ Nº 21-25614555-0), se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del actor Sr. Luis Agustin Berti, quien fuere en vida titular del D.N.I. Nº 8.375.400, para que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco (5) días después de la última publicación para hacer valer sus derechos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 597 del C.P.C.C., por remisión expresa del art. 145 C.P.L., bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Carlos Pellejero (Juez). Dra. Mariela Puigrrredon (Secretaria).

\$ 33 462163 Sep. 27 Sep. 29

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 14 Civil, Comercial de la Segunda Nominación, cita

a herederos, acreedores y/o legatarios de Cejas, Liliana Beatriz, DNI 16.163.757, a hacer valer sus derechos, por el termino de 30 días, por ante este Tribunal, en los autos caratulados: CEJAS, LILIANA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-25656514-2. Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial de la Segunda Nominación. Villa Constitución. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario subrogante.

\$ 45 462154 Sep. 27 Oct. 13

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRBAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 9, Circunscripción Judicial Nº 3, de la ciudad de Rufino, Santa Fe, en autos caratulados: AVACA, MARIA SUSANA s/Sucesiones - Insc. Tardias - Sumarias - Volunt.; (CUIJ 21-26363845-7), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios y/o las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sr. Maria Susana Avaca, D.N.I. 14.711.124, domiciliada en Hipólito Irigoyen 587 de la ciudad de Rufino, Prov. de Santa Fe, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Rufno, 07 de Septiembre de 2021. Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario.

\$ 45 461924 Sep. 27 Oct. 04

El Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y del Trabajo Distrito Nº 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Juez, Secretaria del Dr. Jorge Andrés Espinosa, en autos caratulados: NEGRETE JUAN CARLOS s/Sucesorio; (CUIJ 21-263634°6-0), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios y/o acreedores del causante de Juan Carlos Negrete, DNI 5.056.419, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Rufino, 08 de Septiembre de 2021. Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario.

\$ 45 462096 Sep. 27 Sep. 04

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y del Trabajo, Distrito Nº 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Espinoza, en autos caratulados: DEMARCHI JUANA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-26363847-3), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de doña Juana Demarchi, para que en el término y bajo los apercibimientos

de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Rufino, 15 de Septiembre de 2021. Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario.

\$ 45 462089 Sep. 27 Oct. 04

Por disposición del Juzgado de Primer Instancia Civil Comercial y del Trabajo, Distrito N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Espinoza, en autos caratulados MARTINEZ HECTOR RICARDO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26363842-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Martínez Héctor Ricardo para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Rufino, 07 de Septiembre de 2.021. Dr. Jorge Andrés Espinoza, secretario.

\$ 45 462091 Sep. 27 Oct. 04

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Espinoza, en autos caratulados DEMARCHI MARGARITA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26363843-0) se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de doña Margarita Demarchi, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Rufino, 05 de Septiembre de 2.021. Dr. Jorge Andrés Espinoza, secretario.

\$ 45 462088 Sep. 27 Oct. 04

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y del Trabajo, Distrito N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaria del Dr. Jorge Espinoza, en autos caratulados MAGGI JUAN CARLOS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26363842-2 se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don Maggi Juan Carlos para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Rufino, 09 de Septiembre de 2.021. Dr. Jorge Andrés Espinoza, secretario.

\$ 45 462094 Sep. 27 Oct. 04

MELINCÚE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, titular del juzgado de Distrito N° 8 de los Tribunales de Melincué. Dr. Alejandro H. Lanata, llama a los herederos , acreedores y legatarios de don Giménez Rafael Oscar s/Sucesiones- Insc. Tardías - Sumarias- volunt. por el termino de diez días para que hagan valer sus derechos. Autos: GIMENEZ RAFAEL OSCAR s/Sucesiones- Insc. Tardías - sumarias- volunt.; (CUIJ N°: 21-26470431-3). 09 de Septiembre de 2.021. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45 461511 Sep. 27 Oct. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laborar de la localidad de Melincué se cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Melisa Ivon Morales para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta días a hacer valer sus derechos. Autos MORALES MELISA IVON s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26470404-6. Melincué, 10 de Septiembre de 2.021. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45 462151 Sep. 27 Oct. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se llama a herederos, sucesores, acreedores, legatarios y/o representantes de don Patricio Cormick, L.E. N° 828.293, domiciliado en calle 15 y 54 de la ciudad de La Plata, Pcia de Buenos Aires, para hacerle saber que se ha fijado audiencia confesional y de reconocimiento de documental para el día 27 de Septiembre de 2.021, 08:30 hs. por ante cate Juzgado, bajo apercibimientos de ley, en los autos SIERRA NIN, GUSTAVO RAÚL c/PLENKOVICH, JOSÉ y ots. s/Dda de transferencia automotor; (Expte. N° 1227/2018 – CUIJ N° 21-26466600-4. Melincué, 09 de Septiembre de 2.021. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45 462126 Sep. 27 Oct. 04

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la 8ª Nominación en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaría de la Dra. Analía M. Irrazábal, en los autos caratulados DEVECHI JAVIER ANTONIO s/Sucesión; (CUIJ N° 21-26470567-0) llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Javier Antonio Devechi por diez (10) días para que compaezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Melincué, 14 de Septiembre de 2.021. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45 462012 Sep. 27 Oct. 13

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Dra. Maria Celeste Rosso (juez), Dra. Jorgelina V. Daneri (secretaria), con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados BERARDO NESTOR ANTONIO s/Sucesiones; (CUIJ N°: 21-24615892-1) cita y emplaza a los herederos y acreedores de: Berardo Néstor Antonio, DNI N° 11.514.614, vecino de la localidad de Sancti Spiritu, que falleciera el 08 de Agosto de 2.020, para que acrediten su calidad de tales, en los términos del art. 592 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe. 13 de Septiembre de 2.021. Dr. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 45 462042 Sep. 27 Oct. 04

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría a cargo del suscripto, dentro de los autos caratulados: STUDER, GLADYS NOEMI s/Sucesorio; (CUIJ N°: 21-24616569-3), se llama a herederos, acreedores y legatarios de Gladys Noemí Studer - DNI N° 6.437.728, por el término de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 09 de Septiembre de 2.021. Dr. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 45 462037 Sep. 27 Oct. 04

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso —Jueza-, Secretaría del autorizante, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Viñales Olga Susana L.C. N° 2.472.205 y de don Menchi Aberto Eduardo DNI N° 06.112.558 para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos MENCHI ALBERTO EDUARDO y otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-24616480-8). Venado Tuerto, 09 de Septiembre de 2.021. Dra. Jorgelina Daneri, secretaria.

\$ 45 462033 Sep. 27 Oct. 04
